



RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 5 de febrero de 2016, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria para su provisión por turno de promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 4.4 de la Resolución de 5 de febrero de 2016, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 17 de febrero de 2016, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria para su provisión por turno de promoción interna, convocado por Resolución de 5 de febrero de 2016.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria para su provisión por turno de promoción interna convocado mediante la referida resolución, que se adjunta como anexo.

Tercero.— La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://www.aragon.es/sas> y en los centros, hospitales y direcciones de atención primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO**RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN LA CATEGORIA DE
MEDICO DE FAMILIA DE ATENCION PRIMARIA
CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR RESOLUCION DE 5-2-2016 (B.O.A. 17/02//2016)**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	CAUSA DE EXCLUSION
-----	--------------------	-------	--------------------

NO HAY EXCLUIDOS

Nº TOTAL DE EXCLUIDOS 0